ACTA DE REUNIÓN
CONSORCIO ZETA
ACTA No. 3

En la ciudad de Bogotá D.C., a los once días del mes de junio del año 2026, siendo las 04:30 PM, se reunieron de forma extraordinaria en las oficinas de Gama Ingenieros Arquitectos S.A.S. Ubicados en la Calle 140 # 11 – 45 oficina 601, los miembros del **CONSORCIO ZETA** (adjudicatarios de la Licitación Publica No. 23001091 H4 DE 2023), atendiendo a la convocatoria efectuada por el Ingeniero **JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ**.

1. Verificación de Asistencia y Quórum

Se constató la asistencia de las siguientes personas en representación de los consorciados:

Consorciado	Asistente	Calidad	Participación
Gama Ingenieros Arquitectos S.A.S (Nit 830.136.490-1)	Ana Carolina Galán Ramírez	Representante Legal	25%
José Guillermo Galán Gómez (19.080.314)	José Guillermo Galán Gómez	Representante Legal	25%
Vías y Canales S.A.S (Nit 830.070.241-9)	Guillermo Andrés Galán Echeverri	Representante Legal	50%
TOTAL			100%

Habiéndose verificado la representación del **100% del Coeficiente de Participación Consorcial**, se declaró la existencia de quórum legal y estatutario para deliberar y decidir válidamente.

2. Orden del Día

El orden del día propuesto para la sesión fue aprobado por **unanimidad** de los asistentes, conforme se detalla a continuación:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
4. Estudio y aprobación de la solicitud de cesión de posición consorcial por configuración de inhabilidad sobreviniente.
5. Autorización expresa a la Representación Legal del Consorcio para trámites ante la AEROCIVIL.
6. Lectura y aprobación del texto definitivo del Acta.

3. Desarrollo del Orden del día

3.1. Verificación del Quórum y 3.2. Aprobación del Orden del Día (Evacuados de conformidad con lo registrado en las secciones preliminares de esta acta).

3.3. Designación de presidente y secretario
Por decisión unánime de los consorciados, se designó como presidenta de la sesión a la Arquitecta **ANA CAROLINA GALÁN RAMÍREZ** (C.C. 52.862.258) y como secretario al señor **GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI** (C.C. 79.784.164), quienes aceptaron sus cargos y asumieron sus funciones de inmediato.

4. Estudio y Aprobación de Solicitud de Cesión de Posición Consorcial

El ingeniero **JOSÉ GUILLERMO GALÁN GÓMEZ** tomó la palabra y manifestó a la mesa de trabajo que fue reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría General de la República, con ocasión del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 1377.

Expuso que la situación antes descrita podría generar los efectos previstos en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019. En atención a ello, y con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y la observancia del régimen de contratación estatal, solicitó formalmente a los integrantes del Consorcio autorizar la cesión de la totalidad de su participación consorcial (25%) a favor de un tercero idóneo que cumpla los requisitos exigidos para integrar la estructura consorcial.

Mediante Acta No. CZ-002-2026 los integrantes aprobaron inicialmente la cesión a favor de la sociedad **CONSTRUCCIÓN, SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S.** (identificada con NIT 901.900.136-3), representada legalmente por el señor Carlos Marcelo Galán Ramírez; la sociedad asumiría la participación del integrante inhabilitado (25%), toda vez que la nueva estructura daría cumplimiento ante todo aspecto jurídico, administrativo, técnico y financiero requerido.

El 9 de junio de 2026 se radicó el oficio No. 216-2026 dirigido al **Arq. Daniel Felipe Suarez Estrada secretario de servicios aeroportuarios y ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil**, donde se pone en conocimiento de la situación sobreviniente y se hace la solicitud de la autorización para la cesión de la participación consorcial.

Durante el análisis de la alternativa inicialmente aprobada se evidenció que el ingeniero José Guillermo Galán Gómez mantiene una participación accionaria minoritaria del 4%

en la sociedad CONSTRUCCIÓN, SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S., razón por la cual los integrantes consideraron conveniente no continuar con dicha alternativa y proponer una sociedad que garantizara plena independencia societaria respecto del integrante cuya participación se pretende ceder.

Frente a lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de continuidad del servicio público y la seguridad jurídica de la contratación estatal, los miembros del Consorcio aprobaron por **unanimidad** la salida del integrante inhabilitado y aceptaron la oferta de cesión a favor de la sociedad **INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.** (identificada con NIT 900.538.341-9), representada legalmente por el señor Diego Mauricio Galán Echeverri.

De ser autorizada la operación por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, la nueva estructura y composición del **CONSORCIO ZETA** quedará fijada en los siguientes términos:

La conformación del **CONSORCIO ZETA**, en caso de ser aprobada la propuesta seria:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	25%
INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.	25%
VIAS Y CANALES S.A.S	50%
TOTAL	100%

5. Autorización a la Representación Legal

Los consorciados acordaron por unanimidad autorizar de manera expresa y amplia al Ingeniero **GUILLERMO ANDRÉS GALAN ECHEVERRI** (C.C. 79.784.164), en su calidad de Representante Legal Principal del **CONSORCIO ZETA** (identificado con NIT 901.346.140-7), para que adelante todas las actuaciones, radicaciones, firmas de modificatorios contractuales y gestiones que resulten necesarias ante la AEROCIVIL, las compañías aseguradoras y demás autoridades competentes para formalizar y perfeccionar la cesión de la posición consorcial aquí aprobada.

6. Lectura y Aprobación del Acta

No habiendo más proposiciones ni varios por debatir, se decretó un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reanudada la sesión, el texto fue leído en voz alta y aprobado por **unanimidad** en todas sus partes por los asistentes, quienes firman el documento en señal de conformidad, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ
C.C. 52.862.258 de Bogotá D.C.
Presidente

GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI
79.784.164 de Bogotá D.C.
Secretario

ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ
C.C. No. 52.862.258 de Bogotá
Representante Legal
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S

GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI
79.784.164 de Bogotá D.C.
Representante Legal
VIAS Y CANALES S.A.S.

JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ
C.C. 19.080.314 de Bogotá